



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2510/PAD/036	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25/10/22	BOUC: 2/11/22
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	
FACULTAD: VETERINARIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ÁLVAREZ RUBIO, MARÍA MICAELA	8,75

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los criterios considerados por la Comisión de Selección han tenido en cuenta todos los méritos incluidos en el área y ámbito de la Nutrición y Bromatología, como consta en Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as (BOUC nº 21 de 7 de octubre de 2021) y en el Anexo I de la Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor (BOUC nº 32 de 2 de noviembre de 2022).

Con relación a la experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento, y especialmente con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria, se han considerado las publicaciones de carácter científico (hasta 2,5 puntos) en revistas indexadas de prestigio, ponderándose la calidad de la revista y la posición relativa del aspirante, así como los libros y capítulos de libro. También se ha ponderado su participación en patentes (hasta 0,5 puntos), tanto nacionales como internacionales. Igualmente, se ha valorado y ponderado la participación de los candidatos en proyectos de investigación (hasta 1 punto) internacionales, nacionales y autonómicos, en otros proyectos competitivos y en proyectos no competitivos y contratos con empresas. También se ha valorado el número de participaciones (hasta 1 punto) en congresos internacionales, nacionales, autonómicos y universitarios ponderándose el carácter del mismo, así como la participación en seminarios y conferencias. Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente incluyendo las evaluaciones y acreditaciones docentes y la experiencia docente de los concursantes en la docencia teórica, práctica, proyectos de divulgación científica, otros cursos de formación docente, publicaciones docentes, capacidad de formación docente en empresas, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente y en la formación para la docencia, cursos y jornadas docentes relacionadas con el área de conocimiento, y especialmente con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria. Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo el Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países, las menciones en el título de Doctor, las ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva, Ayudante de Universidad o equivalente en otros países, contratos a ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias nacionales e internacionales, así como la actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, y especialmente con el perfil de la plaza especificado en la convocatoria, desarrollada en empresas o instituciones. Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo las estancias por periodos inferiores a tres meses en centros nacionales y extranjeros, así como las estancias por periodos de tres o más meses en centros nacionales o extranjeros. Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

5. Otros aspectos a considerar

En este apartado se han considerado individualmente todos los criterios establecidos en la normativa vigente, incluyendo permisos de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento), así como otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), DEA, doctorado, dirección o codirección de tesis doctorales, dirección o codirección de DEA, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Grado (TFG), dirección o codirección de trabajos de fin de carrera, dirección o codirección de Trabajos de Fin de Máster (TFM), dirección o codirección de otros trabajos de investigación, actividades de gestión dentro del ámbito universitario y otras actividades como gestión de laboratorios, actividades de divulgación y otras. Cuando alguno de los concursantes sobrepasa la máxima



puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establece un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes, en el que al concursante con mayor puntuación se le otorga la máxima calificación establecida para cada apartado o subapartado y al resto de concursantes la puntuación proporcional.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La Comisión de Selección debatió con el concursante sobre aspectos relevantes de su trayectoria docente y científica, así como sobre las aportaciones que su experiencia docente, científica y profesional puedan tener en el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras asociadas al área de conocimiento, y especialmente al perfil de la plaza especificado en la convocatoria. Se valoraron preferentemente las aportaciones del candidato a la mejora de la docencia teórica y práctica y también a la actividad investigadora del Centro al que se adscribe la plaza objeto de concurso. Asimismo, se valoró la capacidad expositiva y de argumentación del concursante.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
ÁLVAREZ RUBIO, MARÍA MICAELA	1,91	0,43	0,13	2,47	2	0	0,50	0,60	0	0,10	0	1,20	0	0,30	0,30	0	1,38	0,98	6,95	1,80	8,75	
GÓMEZ TORRES, NATALIA	1,59	0,40	0,04	2,03	0,73	0	0,50	0,40	0	0,10	0,02	1,02	0	0,80	0,80	0,90	0,46	0,96	5,54	-	5,54	
VILLALBA ABARCA, MARISOL	0,35	0,08	0,03	0,46	0,76	0	0,50	0,20	0	0,10	0,04	0,84	0	1,23	1,23	0	1,23	0,87	4,16	-	4,16	
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA	0,09	0,12	0,01	0,22	1,35	0,50	0	0,15	0	0	0	0,65	0	0,38	0,38	0,80	0,61	1	3,60	-	3,60	

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: M^a del Rosario Martín de Santos

SECRETARIA: Estefanía Muñoz Atienza

VOCAL: Juan Miguel Rodríguez Gómez

VOCAL: Teresa García Lacarra

VOCAL: Luis M. Cintas Izarra

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 14 de febrero de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: M^a del Rosario Martín de Santos

Firmado: Estefanía Muñoz Atienza

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14/2/23

Firmado: Laura Andrade Moreno